
SE OTORGA PERMISO PARA DISTRIBUIR GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

- **Es el primer permiso que se otorga a un proveedor que operaba bajo régimen temporal**
- **Primera vez que se tramita un permiso de distribución a solicitud de parte, sin necesidad de licitación**

México D.F., a 31 de marzo de 1997. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) entregó hoy el primer título de permiso de distribución de gas natural a un proveedor que ya se encontraba en operación antes de que entrara en vigor la regulación de gas natural vigente. El permiso fue otorgado a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS), que opera en la zona geográfica de Piedras Negras, Coahuila.

El artículo transitorio octavo del Reglamento de Gas Natural establece que quienes ya distribuían gas natural antes del 8 de noviembre de 1995 (fecha en que entró en vigor dicho reglamento) pueden continuar tal actividad a través de un permiso provisional. Así, en diciembre de 1995, la CRE le otorgó permiso provisional a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. para distribuir gas natural en la ciudad de Piedras Negras.

El Reglamento de Gas Natural prevé el otorgamiento de permisos para distribuir gas natural en zonas geográficas sin necesidad de licitación, cuando en la zona geográfica exista un distribuidor cuyas operaciones hayan comenzado antes de la entrada en vigor del Reglamento.

En este caso, el interesado debe presentar una solicitud para obtener el permiso definitivo, que cumpla con todos los requisitos que establece el Reglamento de Gas Natural. De otorgarse el permiso, éste confiere una exclusividad de cinco años.

Compañía Nacional de Gas S.A. de C.V. distribuye gas natural en Piedras Negras desde 1935. En mayo de 1996, inició ante la CRE, el trámite de permiso definitivo de acuerdo con la regulación vigente. La zona geográfica se determinó en noviembre de 1996 e integra a la ciudad de Piedras Negras y a la localidad conurbada de Nava, Coahuila.

En septiembre de 1996 se aceptó a trámite la solicitud de permiso definitivo. Una vez analizada esta solicitud, y satisfechos los requisitos de información correspondientes, así como las modificaciones del proyecto propuesto originalmente, el 20 de marzo de 1997 la CRE resolvió otorgar el permiso de distribución a CONAGAS.

La CRE autorizó un valor inicial de la tarifa promedio (P0) de 62.692 pesos por gigacaloría, para determinar las tarifas de distribución. El permiso establece que CONAGAS deberá contar con una cobertura mínima de 25 mil 608 usuarios al quinto año de operaciones contados a partir de la entrada en vigor del permiso y para cubrir con los requisitos establecidos invertirá poco más de 5.2 millones de pesos.

Actualmente, CONAGAS provee de combustible a casi 15 mil clientes en esa ciudad ³/₄ 96% de los cuales son residenciales³/₄ , y se estima que en 10 años el número de usuarios podría llegar a 27 mil. Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. cuenta ya con una red de 200 kilómetros de ductos. El consumo actual de gas en la zona asciende a 113 mil metros cúbicos diarios (4 millones de pies cúbicos al día) y la CRE estima que esta cifra podría alcanzar los 160 mil metros cúbicos diarios (6 millones de pies cúbicos al día).

Piedras Negras se beneficiará especialmente con el uso de gas natural debido a su clima extremo y a que cuenta con aproximadamente 170 establecimientos industriales y casi dos mil dedicados a los sectores comercial y de servicios.

La zona cuenta con suministro de gas natural nacional e importado a través de un ducto de 208 milímetros (ocho pulgadas) propiedad de PGPB. Este ducto tiene capacidad excedente y dos puntos de inyección: uno en la frontera con Estados Unidos y otro que proviene directamente de los campos de explotación de PEMEX.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx